

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001

**RESOLUCION N°: 371/01**

**ASUNTO:** Recomendar al Ministerio de Educación el reconocimiento definitivo de la Universidad de Palermo, como institución universitaria privada, con los alcances del artículo 65 de la Ley de Educación Superior, N° 24.521 y su reglamentación.

VISTO el expediente N° 10/98 del Ministerio de Educación sobre el reconocimiento definitivo de la Universidad de Palermo como institución universitaria privada, la Ley de Educación Superior N° 24.521 y los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (modificado por el Decreto N° 705/97) y N° 576/96, y

**CONSIDERANDO:**

**1. ANTECEDENTES**

Con fecha 19 de diciembre de 1997, la Universidad de Palermo presenta la solicitud de reconocimiento definitivo ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU), donde se ordena bajo expediente N° 10/98.

A fs. 5/1701 se presenta la documentación requerida en los sucesivos incisos del artículo 12° del Decreto 576/96.

A fs 1727/1737 consta el Informe Técnico por el que se constata la documentación contenida en la solicitud de reconocimiento definitivo, de fecha 9 de septiembre de 1998

A fs. 1742-1887 se incluye la evaluación del Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP), que ingresa al Ministerio el 2 de diciembre de 1998.

A fs. 1904 obra la nota de envío del expediente a la CONEAU, con fecha 28 de diciembre de 1998.

Habiéndose recibido con fecha 26 de abril de 2000 el *post scriptum* presentado por el Rector (fs. 1971-1984), se da por culminado el proceso de la Evaluación Externa requerida por el artículo 12, inciso k), del Decreto N° 576/96, y se procede a girar las actuaciones a la Subcomisión de Proyectos Institucionales, según consta en la providencia del Presidente de la CONEAU, de fecha 4 de mayo de 2000 (fs. 1905).

A fs. 1985/2002 consta el cumplimiento de los diversos requisitos contemplados en el procedimiento detallado en el documento denominado “Guía con Pautas para el Análisis de Reconocimiento Definitivo de Instituciones Universitarias Privadas con Autorización Provisoria”.

A fs. 2008-3103 se adjunta copia del Informe Técnico de la solicitud de reconocimiento definitivo de la Universidad de Palermo, elaborado por el equipo técnico de esta Comisión, de fecha 13 de noviembre de 2000.

A fs. 2704-3092 consta el Informe de la Comisión Asesora de Proyectos Institucionales.

A fs. 3094-3096, con fecha 2 de agosto, atento a lo informado por el servicio jurídico y el artículo 5 de la Ordenanza 003/99, se decide correr vista al Rector por el término de veinte (20) días corridos, contados a partir de la notificación, a fin de que haga uso, en caso de considerarlo necesario, del derecho previsto en el artículo 25 del Decreto N° 173/96 (modificado por Decreto N° 705/97).

A fs. 3098-3616 consta la respuesta a la vista presentada por la Universidad de Palermo, con fecha 29 de agosto de 2001.

## **2. CONSIDERACIONES DE LA CONEAU**

La documentación contemplada en los distintos niveles de análisis ha sido la siguiente:

- Informe Final de Evaluación Externa (CONEAU - Serie Evaluaciones Externas, N° 8).
- Respuesta del Rector de la Universidad de Palermo al Informe de Evaluación Externa.
- Resolución N° 600/99 de la CONEAU, en la que se analizan los informes anuales 1996/97.
- Expediente N° 317/00, que incluye la respuesta de la Universidad de Palermo a la mencionada Resolución N° 600/99.
- Expediente N° 5007/99, correspondiente al Informe Anual 1998.
- Expediente N° 7070/00, correspondiente al Informe Anual 1999. El mismo incluye el Informe Técnico Administrativo de fecha 1 de diciembre de 2000 y la Disposición N° 149/00 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria. Por solicitud de la CONEAU, se obtuvo la nota de descargo de la Universidad de Palermo, de fecha 16 de febrero de 2001.
- Expediente N° 2091/00, correspondiente al proyecto institucional detallado, solicitado por el Ministerio de Educación.
- Acreditaciones de Posgrado:

- Resoluciones N° 482/99 y N° 405/00 (Maestría de la Universidad de Palermo en Dirección de Empresas).
- Resolución N° 232/99 (Maestría de la Universidad de Palermo en Derecho).
- Resoluciones N° 635/99 y N° 387/00 (Maestría de la Universidad de Palermo en Educación Superior).
- Resolución 073/01 (Maestría de la Universidad de Palermo en Diseño).
- Resolución N° 253/01 (Doctorado en Psicología).

**a) Organización, funcionamiento y responsabilidad moral, financiera y económica de la institución.**

Promovida por la Fundación Universidad de Palermo (la que se constituye el 12 de noviembre de 1986 y obtiene su personería jurídica con fecha 19 de diciembre del mismo año) la Universidad de Palermo obtiene la Autorización Provisoria por la Resolución Ministerial N° 2357/90 del 21 de diciembre de 1990 y comienza su labor académica el 27 de marzo de 1991.

La Universidad de Palermo es una fundación con personería jurídica propia. Por otra parte, la reforma estatutaria ha establecido una nueva estructura y crea nuevos organismos y cargos de gestión: el Senado Académico, cuerpo consultivo que colabora en el establecimiento de políticas y estrategias a largo plazo y un órgano de evaluación interna; el Comité de Análisis y Mejoramiento de la Calidad; el Decano de Asuntos Académicos y el Decano de Asuntos Estudiantiles. A través de las distintas instancias de su desarrollo, la Universidad ha modificado su estructura de gestión para minimizar los riesgos derivados del sesgo personal de su esquema de operación así como otros obstáculos surgidos durante

su puesta en marcha y ha creado mecanismos institucionales para ejercer plenamente la autonomía institucional y académica.

La institución ha tenido la capacidad de adaptar sus estructuras, de sostener financieramente sus actividades y de solventar los requerimientos derivados de una expansión que la inscribe en las de más rápido crecimiento.

La Universidad no registra irregularidades en el cumplimiento de obligaciones económico financieras y no posee infracciones en el Ministerio de Educación al momento del análisis de la solicitud de reconocimiento definitivo.

**b) Consistencia del proyecto institucional y académico, así como su adecuación a los principios y normas de la Ley de Educación Superior.**

A través de distintas instancias, la Universidad ha encarado la articulación de sus partes y funciones, estableciendo mecanismos que contrarrestan las tendencias a la fragmentación, aspecto reseñado como fortaleza en diversas instancias evaluativas previas. La institución tiene por delante el desafío de profundizar el proceso de consolidación de algunos aspectos particulares según lo consignado, en particular en la evaluación externa. Esta situación es contemplada por la institución cuando, en base a los diagnósticos realizados, asume un programa de desarrollo que incluye los siguientes puntos: la búsqueda de un balance entre las distintas actividades que integran el *syllabus* (el diseño de programas de las asignaturas bajo un esquema detallado de cada una de las actividades curriculares que integran un plan de estudios con: objetivos, contenidos organizados, bibliografía, modalidad de trabajo y mecanismos de evaluación para las actividades curriculares específicas); la formación general y la profesional; la consolidación de las unidades académicas; el sosteni-

miento de metas formativas comunes a los alumnos de todas las carreras; la focalización de su gestión en los programas y acciones consignados en el plan de desarrollo, para evitar dispersiones; el incremento de la informatización y la automatización de los distintos procedimientos administrativos, académicos y funcionales; y el establecimiento de una adecuada política de comunicación institucional que difunda una imagen precisa de la institución.

La Universidad ha organizado la docencia de modo congruente con el perfil institucional que sostiene una cultura favorable al cambio, que incorpora las innovaciones científicas y tecnológicas en su propuesta académica, con una óptica centrada en el sujeto que aprende y con un proceso personalizado de enseñanza-aprendizaje. El modelo curricular adoptado le ha posibilitado diversificar su oferta y responder al rápido incremento de su matrícula. No obstante, la dinámica planteada también ha producido inestabilidad en la propuesta educativa de la Universidad. Desde esta perspectiva, la Universidad ha modificado su propuesta inicial basada en una organización tradicional hacia un modelo curricular que combina los planteos teóricos de la educación liberal y de la educación profesional contando, en la actualidad, con un sistema mixto con diversos grados de flexibilidad. El modelo profesional se aplica a carreras que buscan un egresado cuyo perfil está determinado por las competencias profesionales requeridas para su ejercicio, aunque incluyan en la medida de lo posible un tramo flexible. Por otra parte, el modelo liberal, que cuenta con mayor grado de movilidad, prevalece en aquellas carreras que no requieren habilitación. Sin embargo, la flexibilidad es encauzada por la determinación de módulos o bloques articulables y se propone como objetivo avanzar en la articulación horizontal, vertical y tem-

poral de los planes de estudio. Con relación a sus estructuras de organización, la Universidad ha tenido un alto grado de variabilidad y ha debido ajustar los mecanismos de gestión con el fin de afrontar su expansión. Se ha descentralizado, desdoblado las funciones académicas y las administrativas del Secretario General de la Universidad en las figuras del Coordinador de Gestión Administrativa y del Decano de Asuntos Académicos. No obstante, cabe señalar, de acuerdo con lo observado en evaluaciones previas, que la optimización de la organización académica será alcanzada una vez concluido el proceso de departamentalización en implementación y afianzado el cuerpo docente, así como una vez evaluado suficientemente el desarrollo de la mencionada organización, sus logros y sus problemáticas.

La Universidad ha instituido procedimientos adecuados para la selección, admisión, retención y graduación de sus estudiantes, a los efectos de disminuir la relativamente alta tasa de deserción y aumentar la tasa de graduación. La Universidad cuenta con un sistema de admisión formalizado, conformado por un Seminario de Ambientación y la aplicación de la denominada Prueba de Aptitud Académica, la que responde a estándares internacionales. Este sistema es valorado positivamente por su comunidad académica. Los coeficientes de deserción son altos y los de graduación bajos. La Universidad manifiesta preocupación en realizar estudios de cohortes que le permitan determinar las causas del desgranamiento y establecer mecanismos que mejoren los rendimientos del modelo pedagógico innovador sostenido por la institución. Al respecto, la Universidad considera útiles las recomendaciones de la CONEAU, en especial las que se incluyen en la evaluación externa.

La Universidad cuenta con programas de becas y créditos estudiantiles consistentes. Asimismo, los alumnos disponen de un buen servicio de la red informática interna para cuestiones administrativas y académicas, y también cuentan con un seguro de salud, además, es destacable el papel que cumple el departamento de Deportes. Por otra parte, la política de becas y préstamos académicos se complementa con una bolsa de trabajo y la posibilidad de realizar pasantías laborales en empresas e instituciones vinculadas con la Universidad a través de convenios específicos. Sin embargo, cabe señalar que el desarrollo óptimo de los servicios que se brindan a los alumnos se alcanzará cuando la Universidad elabore normativas más precisas sobre los mismos y se conforme la unidad académico funcional prevista para su administración.

**c) Nivel académico del cuerpo de profesores, su trayectoria en investigación científica y en docencia universitaria.**

La Universidad cuenta con un plantel docente de buen nivel, que se encuentra en proceso de consolidación. La Universidad ha complementado la estrategia inicial de contratar docentes e investigadores de prestigio –que tenía por objeto extender hacia el resto los frutos de sus conocimientos y experiencias- con una política de capacitación integral. Por tal motivo, ha emprendido otras actividades tales como el incremento del número de docentes con título de posgrado, la instrumentación de una política de incentivos y becas, y la conformación de una carrera docente que se incorpora en la normativa institucional. Asimismo, ha asumido diversos compromisos para el mejoramiento de la planta docente, tales como elaborar una normativa más precisa respecto de la carrera docente, privilegiar la titulación de posgrado al realizar designaciones docentes, uniformar categorías y procesos



de designación, brindar apoyo para la utilización de medios informáticos, prever el crecimiento de los servicios por medio del aumento de la dedicación del plantel docente. La Universidad se plantea como objetivo la reconsideración de las categorías del claustro y la exigencia de que todo profesor titular o asociado tenga como mínimo el título de magister en todas las carreras de grado.

Asimismo, debe señalarse que los docentes se encuentran en relación de dependencia con la Universidad, modalidad que, en principio, aseguraría cierta estabilidad docente. Sin embargo, a los efectos de que docentes e investigadores se sientan motivados para emprender proyectos de mayor aliento, sería aconsejable que, luego de un primer período de prueba, las designaciones tuvieran plazos más extensos.

La Universidad cuenta con elementos y previsiones que orientan la organización de la docencia para garantizar un nivel de calidad académica propio de la jerarquía universitaria.

Asimismo, con respecto al personal no docente, la Universidad ha dado inicio a un programa de capacitación con la meta de optimizar los servicios administrativos a alumnos, gran parte de los cuales están centralizados e informatizados.

#### **d) Calidad y actualización de los planes de enseñanza e investigación.**

El modelo curricular seguido ha permitido a la institución conjugar los criterios del claustro docente en la conformación de los planes de estudio con la libertad de los estudiantes en la determinación de su propia formación. Con relación a la inestabilidad observada -en particular en la evaluación externa- se deriva de que la Universidad ha utilizado el

concepto de flexibilidad tanto para referirse al modelo liberal mencionado como a los cambios de la oferta de carreras, de planes de estudio, de asignaturas y de programas. Sin embargo, se debe establecer una distinción entre la adopción de un modelo flexible, legítimo como opción pedagógica, y la estabilidad de una oferta académica. Dicha estabilidad no implica hacer rígido el modelo planteado y no impide la revisión continua de los *syllabus* para su actualización. El logro de un equilibrio entre innovación y permanencia de los planes de estudio permite, a su vez, organizar una evaluación certera de los mismos con procesos de revisión y articulación de los programas entre las unidades académicas y de análisis de cohortes. Esto es comprendido y aceptado por la Universidad cuando expresa, en su respuesta a la vista, la necesidad de encontrar un equilibrio entre la innovación y la permanencia, la consolidación básica de la estructura académica y la adecuación de la oferta académica a los avances del conocimiento. Así, expresa que “El equilibrio entre la innovación y la permanencia de los planes de estudio ha merecido una particular atención, habiéndose adoptado como política general, la de mantener la vigencia de los planes hasta que los avances científicos y tecnológicos hagan necesaria su reforma, realizándose la incorporación permanente del conocimiento mediante la actualización de los *syllabus*”.

La Universidad se ha encaminado gradualmente al desarrollo de la función investigación. Si bien, como ha sido señalado en los informes antecedentes, presenta avances significativos en diversos aspectos, la Universidad no ha establecido, en rigor, una política de investigación explícitamente fundamentada sobre la base de la definición de temas prioritarios que respondan a la misión y visión que se ha fijado y a la integración de sus áreas académicas.

En cuanto a esta función, la estrategia de desarrollo originaria de la Universidad ha sido atraer investigadores o equipos de investigación de reconocida trayectoria insertos en otras instituciones por vía de convenios de cooperación institucional o de acuerdos particulares. De esta manera, la Universidad ha logrado contar en su plantel académico con investigadores de primera línea. No obstante, sin perjuicio de los beneficios de ello, no se ha producido un efecto multiplicador suficientemente amplio, parejo e integrador en relación con las unidades académicas, las áreas disciplinarias y los docentes e investigadores que conforman la Universidad. Más recientemente, la Universidad ha vinculado el fortalecimiento de la investigación con el desarrollo de carreras de doctorado. En términos institucionales, esta última estrategia, aunque en sí misma valiosa, podría fomentar aún más la dispersión de los esfuerzos de los investigadores, si no es incorporada en el marco de una política de desarrollo integral.

En los primeros años de su desarrollo, la Universidad no contaba con una instancia de coordinación y estímulo de la investigación que abarcara al conjunto de la institución. Con posterioridad, la Universidad ha avanzado y ha asumido compromisos en la dirección de centralizar la gestión de los proyectos de investigación y de su financiamiento, lo cual facilitará la articulación entre docencia e investigación.

La Universidad tiene establecida en su Estatuto Académico una carrera de docente-investigador, un mecanismo adecuado de incentivo, sistematización, transmisión e integración de la producción científica del cuerpo académico. Asimismo, se ha puesto énfasis en el desarrollo de medios para la investigación como la biblioteca, en la conexión con bases de datos internacionales, el acceso a Internet y el sostenimiento de una serie de publicacio-

nes académicas para la difusión de resultados y se ha constatado un incremento significativo en los fondos destinados a dicha función. Las erogaciones directas aumentaron diez veces entre los ejercicios finalizados en abril de 1998 y en abril de 2000, lo cual refleja el peso cada vez mayor otorgado por la Universidad al crecimiento institucional en materia de investigación.

A pesar de que la investigación no ha sido una prioridad institucional en los primeros años a partir de su creación, la Universidad cuenta con avances en proyectos de investigación puntuales, dando evidencia de una producción científica genuina e integrada al medio científico y tecnológico.

La dirección que la institución ha tomado en el modo de organización de la investigación (centralización y carrera de docente-investigador), en la mayor asignación presupuestaria y en el mejoramiento de las comodidades y los medios tecnológicos destinados a la investigación, permite prever importantes mejoras en el mediano plazo. Al respecto, resultan contributivas las recomendaciones expuestas en las diversas evaluaciones a las que se ha sometido la Universidad.

La Institución cuenta con programas de extensión y transferencia en algunas áreas, los cuales podrían ampliarse a otras y articularse entre sí abarcando al conjunto de la Universidad. En la misma, las actividades de extensión están orientadas a los servicios propios de la oferta educativa y en particular están estrechamente vinculadas con las actividades preferentemente académicas de tipo extracurricular, aunque engloba en este término otro tipo de acciones orientadas a la transferencia y a servicios de bienestar estudiantil. Algunas de sus actividades trascienden a la propia comunidad, tal como sucede con las clínicas

jurídicas y los ciclos de cultura general. No obstante que estas acciones abarcan sólo algunos campos de desarrollo, pueden constituirse en modelo para lograr el fortalecimiento de esta función en otras áreas de la institución.

**e) Medios económicos, equipamiento y infraestructura disponibles para el cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y extensión.**

La Universidad tiene niveles aceptables de performance económico financiera y de cumplimiento de sus obligaciones en ese plano. Dispone además de suficiente infraestructura y equipamiento. El estado general de los edificios es satisfactorio ya que su capacidad guarda una relación óptima respecto al número de integrantes de la comunidad universitaria. Posee equipamiento propio y suficiente para la ejecución del conjunto de las actividades. Cuenta con equipamiento informático y materiales didácticos de apoyo a la docencia en cantidad y calidad adecuadas. La institución cuenta con documentación pública que certifica su estado patrimonial, económico, financiero y contable. Los ingresos demostrados en los estados contables presentados han sido crecientes. La evolución de la inversión en activos y el patrimonio se juzga positiva y en ningún caso la disponibilidad de recursos aparece como obstáculo o condicionante grave para el desenvolvimiento de las actividades académicas. La evolución histórica de las erogaciones ha acompañado el crecimiento de la Universidad. Por otra parte, la Universidad se sostiene fundamentalmente con los ingresos por cobro de aranceles, no dependiendo por lo tanto el normal desarrollo de las actividades académicas de una eventual obtención de aportes externos.

Desde su creación, año tras año, se han incorporado nuevos edificios de su propiedad o alquilados, aulas, laboratorios, salas de reuniones y de trabajo para docentes y ofici-

nas, como así también equipamiento de distinto tipo. Si bien las densidades de uso y ocupación han resultado en algunos casos críticas, se han superado en tiempos aceptables los déficit que se presentaron a raíz del fuerte crecimiento de la matrícula. Actualmente la institución se ha comprometido con un plan de expansión edilicia de acuerdo con el crecimiento académico proyectado y la necesidad de crear espacios que favorezcan el intercambio para fortalecer la identidad institucional.

Aunque el grado de informatización de la gestión académica y administrativa es alto, la institución se ha comprometido a adoptar sistemas de información abarcativos del conjunto de la planta docente, de modo tal que los planes de la Universidad, los resultados de las evaluaciones y otros datos fundamentales para el trabajo académico lleguen a todo el personal docente. También tomó el compromiso de renovar los programas de apoyo informático para el área de administración. Esta “estrategia integrada de tecnología” tiene por objetivo que cada integrante de la comunidad universitaria posea información actualizada.

En síntesis, la Universidad presenta niveles aceptables de performance económico financiera y de cumplimiento de sus obligaciones. Dispone de infraestructura y equipamiento adecuados para la prestación de sus servicios educativos, de modo que el riesgo de no sustentabilidad del proyecto institucional es relativamente bajo, siempre que no se dé una situación de prolongada recesión. A efectos de enfrentar esta coyuntura económica, la Universidad ha reducido las erogaciones en sus previsiones presupuestarias con la convicción de que no se afectará la calidad de su actividad académica sustantiva. No obstante,

cabe resaltar la necesidad de velar para que el propósito de sustentabilidad económica no afecte la calidad educativa.

La Universidad cuenta con un acervo bibliográfico en cantidad suficiente y calificado con sistemas de renovación y actualización de las colecciones y con archivos clasificados e informatizados, así como bases de datos y documentación en soporte electrónico con adecuada accesibilidad de los usuarios. La Universidad ha impulsado la conformación de una amplia colección de libros y revistas en la Biblioteca, la conexión con bases de datos internacionales, la biblioteca virtual y una serie de publicaciones académicas para la difusión de los resultados, por lo que es destacable el valor de la biblioteca de la Universidad, así como el acceso a la red informática y el equipamiento tecnológico. Asimismo, en atención a la expansión académica prevista, se ha comprometido con un plan de ampliación edilicia que incluye el incremento de las instalaciones de la biblioteca. No obstante, cabe señalar que en algunas líneas disciplinares, como en el caso de Arquitectura y Comunicación, evaluaciones previas incluyen recomendaciones tendientes a reforzar y actualizar la colección de libros y revistas especializadas en esas temáticas.

**f) Vinculación internacional, y acuerdos y convenios con otros centros universitarios del país y del mundo.**

La Universidad ha establecido una red de vínculos internacionales con instituciones universitarias que han contribuido a su desarrollo institucional, académico, científico, tecnológico y cultural. Es aconsejable una relación igualmente fructífera con instituciones académicas nacionales y regionales.

Entre estos acuerdos se destacan los establecidos con UNESCO, College Board (EE.UU.), Universidad de Valladolid (España), Harvard University (EEUU), Universidad Politécnica de Catalunya (Barcelona, España), Université de La Sorbonne Nouvelle Paris III (Francia), Yale Law School (EE.UU.), New York University (EE.UU.), Virginia University (EE.UU.) y OUI (Organización Universitaria Interamericana), encontrándose en una etapa preliminar la concreción de programas con Alberta University de Canadá, Stanford University, de EE.UU. y Pompeu Fabre, de Barcelona, España. Aun cuando se advierte una predominancia de relaciones internacionales, se observa un avance de la institución en el diseño de políticas de colaboración con universidades nacionales tales como la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad del Salvador y la Universidad Católica Argentina, lo que, según expresa la Institución, posibilitará la firma de futuros convenios. En otro orden, no se observa una política de relaciones que privilegie a la institución en su conjunto, por lo que sería necesario que se avance en el establecimiento de convenios integrales y otros tendientes a fortalecer aquellas áreas de menor desarrollo relativo, a fin de que los resultados de estos acuerdos favorezcan la consolidación institucional y permitan superar la segmentación resultante de los diferentes modelos académicos existentes.

En conclusión, analizadas la solicitud, las actuaciones del Ministerio de Educación, los informes del Equipo Técnico y de la Comisión Asesora que convocó la CONEAU y la respuesta a la vista que elaboró la Universidad, esta Comisión arriba a la conclusión de que la Institución ha llevado a cabo el proyecto institucional de modo congruente con el previsto al momento de la autorización provisoria y, en consecuencia, se estima que podrá ejercer



adecuada y responsablemente las atribuciones otorgadas por la Ley de Educación Superior a las instituciones universitarias privadas con reconocimiento definitivo en los distintos aspectos de su gestión académica, administrativa y económico financiera.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y  
ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomendar al Ministerio de Educación el reconocimiento definitivo de la Universidad de Palermo, como institución universitaria privada, con los alcances del artículo 65 de la Ley de Educación Superior, N° 24.521 y su reglamentación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 371 – CONEAU - 01